



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 63 /22-TC.-**

Rawson (Chubut), 26 de Mayo de 2022.-

**VISTO:** El Expediente 40.494 T.C., año 2022, caratulado: “Banco del Chubut S.A R/ANT.LIC.PUB.Nº 03/2022 NUEVO SITIO WEB INSTITUCIONAL (NOTA N° 206/22)” y

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Expediente citado en el Visto, el Banco del Chubut S.A tramita la Licitación Pública N° 03/22, cuyo objeto es la contratación del rediseño y desarrollo del sitio web institucional de dicha entidad;

Que se han expedido el Asesor Informático a fs. 631) mediante Dictamen N° 89/22, el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 24/22 y el Contador Fiscal a fs. 633) por Dictámen N° 56/2022;

Que todos ellos coinciden que se han dado cumplimiento a los recaudos legales para el trámite que se pretende, señalando que no poseen objeciones que realizar a la contratación de marras. Criterio que es compartido por este Plenario;

**Por todo ello y en los términos del art. 32º la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden;

Que la continuidad de la presente Contratación es de exclusiva responsabilidad del Banco del Chubut S.A;

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

No

Presidente Cra. Liliana Underwood.  
Vocal Cr. Sergio Camiña.  
Vocal Dr. Martin Meza.  
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza  
Ante mi Dra. Veronica Natalia Ojeda

